



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO DE AMPLIACIÓN  
Monto NÚMERO 1 (UNO) AL  
CONTRATO No.  
**050GYR023N13225-001-00**  
CONTRATO SAI  
**D5M0545**  
RÉGIMEN ORDINARIO  
IMSS COPLAMAR

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO (050GYR023N3225-001-00)

**PRIMERO** CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO 050GYR023N13225-001-00 REGISTRO SAI D5M0545, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES 5 GRUPOS (1. ABARROTES, 2. CARNE Y HUEVO, 3. FRUTAS, VERDURAS Y VEGETALES, 4. DERIVADOS LACTEOS, 5. PAN Y TORTILLA), CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES RURALES Y ALBERGUES DEL OOAD SAN LUIS POTOSÍ", EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ALVARO SANTIAGO CABRERA PICHARDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

RECIBI: COPIA ORIGINAL  
ANTECEDENTES ALVARO SANTIAGO CABRERA PICHARDO

I.- CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE 2025 "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO CONTRATO 050GYR023N13225-001-00 REGISTRO SAI 55M0553, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES 5 GRUPOS (1. ABARROTES, 2. CARNE Y HUEVO, 3. FRUTAS, VERDURAS Y VEGETALES, 4. DERIVADOS LACTEOS, 5. PAN Y TORTILLA), CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES RURALES Y ALBERGUES DEL OOAD SAN LUIS POTOSÍ", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, EL CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "CONTRATO".

II.- EN LA CLÁUSULA SEPTIMA DEL "CONTRATO", "LAS PARTES" ACORDARON QUE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÍA SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES 5 GRUPOS (1. ABARROTES, 2. CARNE Y HUEVO, 3. FRUTAS, VERDURAS Y VEGETALES, 4. DERIVADOS LACTEOS, 5. PAN Y TORTILLA), CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES RURALES Y ALBERGUES DEL OOAD SAN LUIS POTOSÍ".

III.- A EFECTO DE INCREMENTAR DE \$2,017,492.13 (DOS MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL I.V.A. DE LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES 5 GRUPOS (1. ABARROTES, 2. CARNE Y HUEVO, 3. FRUTAS, VERDURAS Y VEGETALES, 4. DERIVADOS LACTEOS, 5. PAN Y TORTILLA), CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES RURALES Y ALBERGUES DEL OOAD SAN LUIS POTOSÍ" A TRAVÉS DE SU ÁREA CONTRATANTE, CON OFICIO NÚMERO 759001073100/A0372/2025 EMITIDO POR EL DR. ARTURO NAVARRETE SÁNCHEZ DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2025, SOLICITÓ A "EL PROVEEDOR" SU CONSENTIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE "EL CONTRATO" INCREMENTANDO \$403,498.43 (CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A. DE LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES 5 GRUPOS (1. ABARROTES, 2. CARNE Y HUEVO, 3. FRUTAS, VERDURAS Y VEGETALES, 4. DERIVADOS LACTEOS, 5. PAN Y TORTILLA), CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES RURALES Y ALBERGUES DEL OOAD SAN LUIS POTOSÍ", QUE EQUIVALE AL 20%, PARA QUE SE ENTREGUEN DENTRO DEL PLAZO ORIGINALMENTE CONVENIDO, MANTENIÉNDOSE EL PRECIO Y FORMA DE PAGO ESTIPULADOS EN EL "EL CONTRATO", SIN QUE EL AUMENTO PROPUESTO REBASE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

DICHA PETICIÓN FUE ACEPTADA POR "EL PROVEEDOR", MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2025.

#### DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1 ES UNA "DEPENDENCIA" DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CUYA EXISTENCIA, COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 139, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, Y 155 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31023 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS SANCHEZ CORDERO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 248 EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO PODER QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EL 10/12/2024 BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-10122024-192742, LA DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO DE AMPLIACIÓN  
Monto NÚMERO 1 (UNO) AL  
CONTRATO No.  
**050GYR023N13225-001-00**  
CONTRATO SAI  
**D5M0545**  
RÉGIMEN ORDINARIO  
IMSS COPLAMAR

CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

I.3 COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL ADMINISTRADOR DE "EL CONTRATO", EL DR. ARTURO NAVARRETE SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR MÉDICO DELEGACIONAL DEL EGAS OOAD SAN LUIS POTOSÍ.

I.4 COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL ÁREA CONTRATANTE DE "EL CONTRATO", LA MTRA. MARISOL MIER CASTILLO.

I.5.- CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, AUTORIZADA MEDIANTE DICTAMEN NÚMERO 0000503537-2025 /FINAT 51221001/COG 22102.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTÓ EN "EL CONTRATO" NO HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS O REVOCADAS, POR LO QUE ACTÚA EN ESTE ACTO LA EMPRESA ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ÁLVARO SANTIAGO CABRERA PICHARDO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1 ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO A EFECTO DE MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LAASSP.

III.2 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.

III.3 EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS O BENEFICIOS A "EL PROVEEDOR" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA, A EFECTO DE INCREMENTAR EL CONTRATO POR LA CANTIDAD DE **\$403,498.43** (CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A. DENTRO DEL PLAZO ORIGINALMENTE CONVENIDO. COMO SE OBSERVA A CONTINUACIÓN:

DICE: **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

"EL INSTITUTO" CUENTA CON UN MONTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE DE **\$806,996.85** (OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS QUE EN SU CASO SEAN APLICABLES Y UN MONTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **\$2,017,492.13** (DOS MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS QUE EN SU CASO SEAN APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) INTEGRADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO DE AMPLIACIÓN  
 MONTO NÚMERO 1 (UNO) AL  
 CONTRATO No.  
**050GYR023N13225-001-00**  
 CONTRATO SAI  
**D5M0545**  
 RÉGIMEN ORDINARIO  
 IMSS COPLAMAR

POR:

**"LA DEPENDENCIA"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTANTE LEGAL	[REDACTED]
 DR. ARTURO NAVARRETE SANCHEZ	COORDINADOR MÉDICO DELEGACIONAL DEL EGAS OOAD SAN LUIS POTOSÍ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE	[REDACTED]
 MTRA. MARISOL MIER CASTILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ÁREA CONTRATANTE	[REDACTED]

POR:  
**"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
 ALVARO SANTIAGO CABRERA PICHARDO REPRESENTANTE LEGAL ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	ADI-991022-KX2

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR023N13225-001-01 DEL CONTRATO 050GYR023N13225-001-00 REGISTRO SAI D5M0545, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES 5 GRUPOS (1. ABARROTES, 2. CARNE Y HUEVO, 3. FRUTAS, VERDURAS Y VEGETALES, 4. DERIVADOS LACTEOS, 5. PAN Y TORTILLA), CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES RURALES Y ALBERGUES DEL OOAD SAN LUIS POTOSÍ" DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social - IMSS  
 Oficina de Atención al Ciudadano - OAC  
 Calle de la Independencia No. 100, Centro, San Luis Potosí, S.L.P.  
 Teléfono: (01) 469 960 0000  
 Correo Electrónico: oac@imss.gob.mx  
 Sitio Web: www.imss.gob.mx